

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 266  
Del día 1° de septiembre de 2005**



**“Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos, Competencias, Empleos y Salarios para los Servidores de la Institución Universitaria de Envigado”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**

En uso de sus facultades legales (Ley 30/92), y las previstas en los Estatutos Acuerdo 163 del 11 de julio de 2003,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario que la Institución Universitaria de Envigado, cuente con una nueva herramienta que agilice la gestión y administración de los recursos humanos, acorde con la planta global y flexible que posee la Entidad.
2. Que la Ley 30 de 1992 establece como uno de los principales objetivos de la educación superior y de sus instituciones, la necesidad de prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
3. Que la Constitución Nacional en su artículo 122 señala que “todo empleo tiene que tener funciones detalladas en la Ley o el Reglamento”
4. Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y se dictan otras normas de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos de la Institución Universitaria de Envigado.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1 ADOPCIÓN DEL MANUAL**

Adoptase el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los diferentes empleos que conforman la planta de personal de empleados públicos de la Institución Universitaria de Envigado.

**ARTICULO 2 CAMPO DE APLICACIÓN**

Las Funciones, Requisitos y competencias que se aprueban mediante el presente Acuerdo se aplican a los empleos cuya nomenclatura se establece para la Entidad, a través del Decreto No 785 del 5 de agosto de 2005, o demás normas que los modifiquen y serán la base para los procesos de



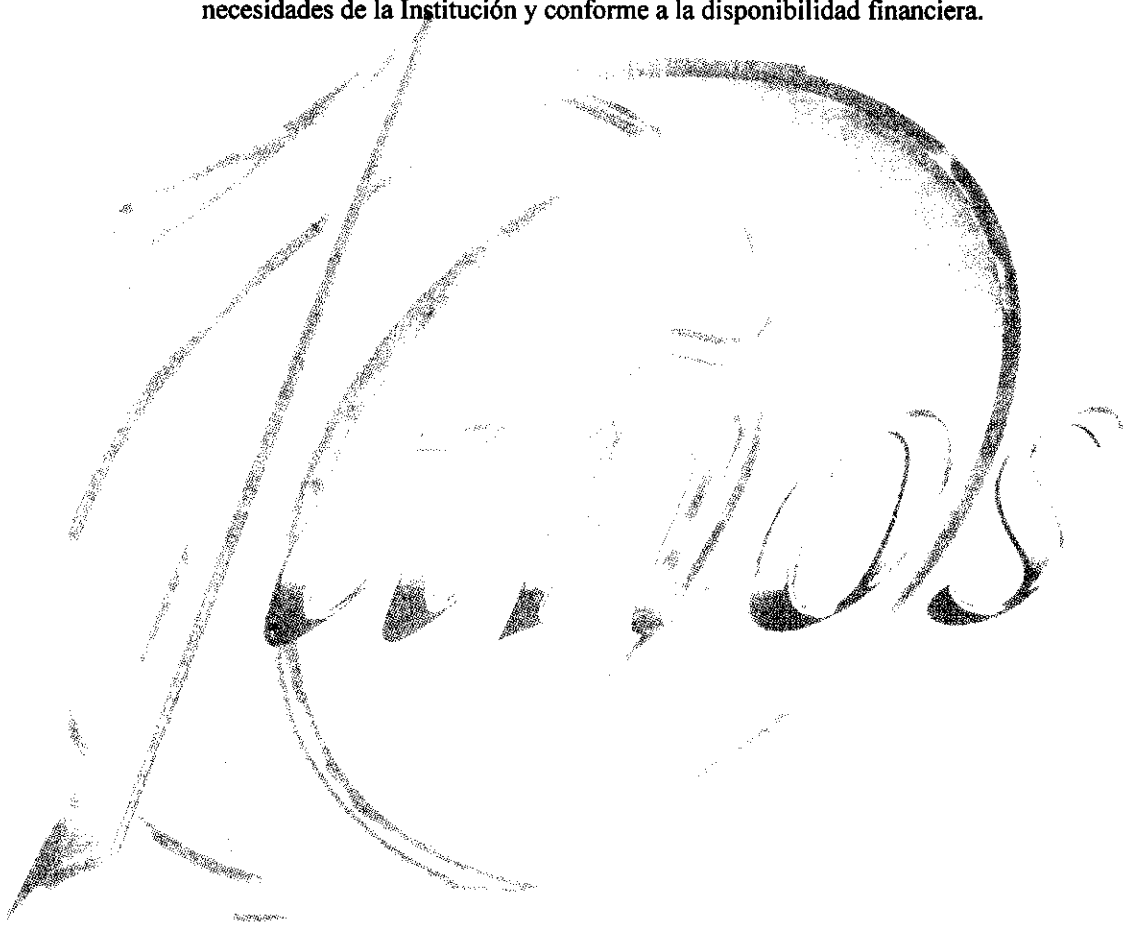
Universidad pública del orden municipal  
Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal  
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 266 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2004



promoción interna, selección externa de personal, evaluación del desempeño y capacitación de los funcionarios de la Institución Universitaria de Envigado.

**ARTÍCULO 3 ESTABLECIMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL** Con sujeción a la clasificación y nomenclatura de cargos por grupos ocupacionales, las funciones y requisitos generales y específicos, la autoridad competente procederá a establecer y proveer la planta de personal de acuerdo con las necesidades de la Institución y conforme a la disponibilidad financiera.



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 266 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2005

ARTICULO 4 RELACIÓN DE CARGOS POR GRUPO OCUPACIONAL

Numeral	Denominación TUE	Cod	Planta según 705/05	P	Salario	N
4.1	CONSEJO DIRECTIVO					
4.1.1	Consejo Directivo					
4.1.2	Rector	048	Rector Institución Universitaria	1	5.000	L
4.1.3	Secretario General	064	Secretario General	1	3.500	L
4.1.4	Vicerrector Académico	098	Vicerrector Institución Universitaria	1	3.500	L
4.1.5	Vicerrector Adm./Financiero	098	Vicerrector Institución Universitaria	1	3.500	L
4.1.6	Decano Fac. Derecho	007	Decano Institución universitaria	1	3.350	L
4.1.7	Decano Fac. Ingenierías	007	Decano Institución universitaria	1	3.350	L
4.1.8	Decano Fac. C. empresariales	007	Decano Institución universitaria	1	3.350	L
4.1.9	Decano Fac. C. Sociales	007	Decano Institución universitaria	1	3.350	L
4.1.10	Jefe Of. Investi. y Desarrollo	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.11	Jefe Of. Empresarismo	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.12	Jefe Of. Adm. Registros	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.13	Jefe Of. Servicios Generales	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.14	Jefe Of. B. Universitario	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.15	Jefe Of. Financiera	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L



4.1.16	Jefe Oficina Informática	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.17	Jefe Of. Gestión Humana	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.18	Jefe Of. Biblioteca	006	Jefe Oficina	1	2.300	L
4.1.19	Jefe Oficina Ciencias Básicas	006	Jefe Oficina	1	2.300	L
4.1.20	Jefe Oficina de idiomas	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.21	Jefe de Extensión Académica	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.22	Jefe Consultorio Jurídico	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
4.1.23	Jefe de Humanidades	006	Jefe de Oficina	1	2.300	L
<b>4.2 ASesor</b>						
4.2.1	Asesor de Acreditación	105	Asesor	1	2.900	L
4.2.3	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	Jefe Oficina asesora jurídica	1	2.300	L
4.2.4	Jefe Planeación	115	Jefe Oficina Asesora Planeación	1	2.300	L
4.2.5	Control Interno	115	Jefe Oficina Control Interno	1	1.800	L
4.2.2	Asesor Medias Técnicas	105	Asesor	1	1.500	L
<b>4.3 NIVEL PROFESIONAL</b>						
4.3.1	Tesorero	219	Profesional Universitario	1	1.900	L
4.3.2	Analista de Presupuesto	219	Profesional Universitario	1	1.900	L
4.3.3	Bibliotecóloga	219	Profesional Universitario	1	1.800	C
4.3.4	Profesional de cartera	219	Profesional Universitario	1	1.600	C
4.3.5	Coordinador Administrativo Gestión Humana	219	Profesional Universitario	1	1.500	C
4.3.6	Coor. Administrativo Sistema Académico	219	Profesional Universitario	1	1.400	C
4.3.7	Comunicadora Social	219	Profesional Universitario	1	1.400	C
4.3.8	Coordinador de Mercadeo	219	Profesional Universitario	1	1.400	C
4.3.9	Administrador Portal Web	219	Profesional Universitario	1	1.400	C
4.3.10	Administrador Sala sistemas	219	Profesional Universitario	1	1.400	C
4.3.11	Administrador Centro documental	219	Profesional Universitario	1	1.400	C
4.3.12	Coordinador Oficina	219	Profesional Universitario	1	1.400	C

	Egre						
4.3.13	Coordinador Admtivo Derecho	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.14	Coordinador Acad. Electrónica	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.15	Coordinador Acad. Sistemas	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.16	Coordinador Acad. Administracion	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.17	Coordinador Acad. Contaduría	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.18	Coordinador de Acreditación	222	Profesional Especializado	1	2.000	L	
4.3.19	Coordinador Admtivo Psicología	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.20	Coor. Práct y Trabaj. G. Ing.	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.21	Coor. Práct y Trabaj. G. Derecho	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.22	Coor. Práct y Trabaj. G. Administracion	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.23	Coor. Práct y Trabaj. G. Contaduria	222	Profesional Especializado	1	2.000	C	
4.3.24	Coor. Práct y Trabaj. G. Psicol	222	Profesional Especializado		2.000	C	
4.3.25	Coor. Admisiones y Registr	222	Profesional Especializado		1.800	C	
4.3.26	Coor. Acad. Consult. Jurídico	222	Profesional Especializado		1.600	C	
4.3.27	Coor. Acad. Centro Conciliación	222	Profesional Especializado	1	1.600	C	
4.3.28	Docentes dedicación específica	222	Profesional Especializado	30	1.800		
4.3.29	Docentes medio tiempo	222	Profesional Especializado	30	1.100		
4.3.30	Docentes tiempo completo	222	Profesional Especializado	0	0		
4.3.31	Docentes de cátedra	222	Profesional Especializado	220	0		

4.4 NIVEL ASISTENCIAL						
4.4.1	Administrador de Nómina	367	Técnico Administrativo	1	1.400	C
4.4.2	Analista de Archivo	367	Técnico Administrativo	1	1.400	C
4.4.3	Administrador Bienes y Servicios	367	Técnico Administrativo	1	1.100	L
4.4.4	Coordinador Recreación y deportes	367	Técnico Administrativo	1	900	C
4.4.5	Técnico Adm. Contable	367	Técnico Administrativo	1	880	C
4.4.6	Auxiliar Tesorería	367	Técnico Administrativo	1	880	C
4.4.7	Auxiliar de Biblioteca	367	Técnico Administrativo	1	880	C
4.4.8	Laboratorista	314	Técnico operativo	2	1.100	C
4.4.9	Soporte técnico e informática	314	Técnico operativo	2	900	C
4.4.10	Soporte técnico Salas Sistemas	314	Técnico Operativo	2	900	C
4.5 NIVEL ASISTENCIAL						
4.5.1	Secretaria Ejecutiva Rector	425	Secretaria ejecutiva	1	1400	L
4.5.2	Secretaria Vicerrector Académico	440	Secretaria	1	850	C
4.5.3	Secretaria Vicerrector Adm./Fin.	440	Secretaria	1	850	C
4.5.4	Secretaria Secretario General	440	Secretaria	1	850	C
4.5.5	Secretaria Fac. Derecho	440	Secretaria	1	850	C
4.5.6	Secretaria Fac. Ingenierías	440	Secretaria	1	850	C
4.5.7	Secretaria Fac. C. Empresariales	440	Secretaria	1	850	C
4.5.8	Secretaria Fac. Ciencias Sociales	440	Secretaria	1	850	C
4.5.9	Secretaria Consultoría Jurídico	440	Secretaria	1	850	C
4.5.10	Secretaria Servicios	440	Secretaria	1	850	C

1.100 /  
1.100 /  
1.100 /



7

4.5.11	General	Secretaría Admisiones y Registros	440	Secretaria	1	850	C
4.5.12	Secretaria	Extensión Académica	440	Secretaria	1	850	C
4.5.13	Conductor	Rectoría	480	Conductor	1	800	L
4.5.14	Recepcionista		407	Auxiliar Administrativo	1	800	C
4.5.15	Auxiliar Bibliotecólogo		407	Auxiliares Administrativos	2	800	C
4.4.16	Auxiliar de Archivo		407	Técnico Administrativo	1	800	C
4.5.17	Auxiliar Investigación y Dilo.		407	Auxiliar Administrativo	1	800	C
4.5.18	Auxiliar audiovisuales	Medios audiovisuales	407	Auxiliar administrativo	1	800	C



**PARÁGRAFO.** En la tabla de relación de cargos, la columna P identifica el número de plazas (puestos) aprobados para dicho cargo. La columna N señala con la letra L si el cargo es de *libre nombramiento y remoción* y la letra C cuando el cargo corresponde a uno de *carrera*.

**ARTÍCULO 5**

Facultase al señor Rector de la IUE para que realice ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las gestiones necesarias para la provisión de los cargos tanto de la planta de personal administrativo, como la de la planta docente, conforme a los criterios de selección establecidos en la Ley y decretos reglamentarios del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 6**

**VIGENCIA** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los demás que le sean contrarios.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Envigado al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil cinco (2005)

  
**HÉCTOR LONDOÑO RESTREPO**  
Presidente Consejo Directivo

  
**HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ G**  
Secretario General